



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 045 DE 2016
(Abril 05)

Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”.

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorandos N°40.300-042.313 de diciembre 03 de 2015 y N°40.300-042.319 de diciembre 11 de 2015, informa que mediante acta N°10 del 01 de diciembre de 2015, se aprobaron horas de descarga para el primer periodo de 2016 a los docentes de las diferentes facultades.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 039 del 11 de diciembre de 2015, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.3.009 de febrero 01 de 2016, informa que mediante acta N°01 del 22 de enero de 2016, se aprobó modificar algunos tiempos asignados en la Resolución Académica N°150 de 2015, para el primer periodo de 2016 a los docentes de las diferentes facultades.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 003 del 02 de febrero de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorandos N°40.300-042.3.026 y 40.300-042.3.027 de febrero 19 de 2016, informa que mediante acta N°002 del 10 de febrero de 2016, se aprobó modificar algunos tiempos asignados en las Resoluciones Académicas N°150 de 2015 y N°019 de 2016, para el primer periodo de 2016 a los docentes de las diferentes facultades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 045 DE 2016
(Abril 05)

Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N°006 del 01 de marzo de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-042.3.057 de marzo 29 de 2016, informa que en sesión N°04 del 18 de marzo de 2016, se aprobó la suspensión de las horas asignadas a la Prof. Ana Betty Vacca Casanova en la Resolución Académica N°150 de 2015, para el primer periodo de 2016 de la Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, obedeciendo a que la docente aceptó la Secretaría Técnica de Evaluación Docente.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 008 del 05 de abril de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER los siguientes tiempos o proyectos de dedicación a actividades de Proyección Social asignados mediante Resolución Académica N°150 de 2015 a los profesores de tiempo completo, para el periodo Académico I de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas I-2016	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA				
Ana Betty Vacca Casanova	Sistema de información para la Facultad de Ciencias de la Salud. Continuación.	0	01-feb-16	17-jun-16

ARTÍCULO 2º. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de abril de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTÓN PUERTO GAITÁN
Secretario

Trascribió: Adriana G
Revisó: DPulido